

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: WILMER OSPINA DE LA CRUZ

Demandados: SEGUNDO EVELIO HERNANDEZ TARRIF y LADY A.

BURBANO CEBALLOS

Radicación: 2020-00413

En documento que antecede, la aquí demandada LADY A. BURBANO CEBALLOS

confiere poder amplio y suficiente a un profesional del derecho para que la represente, y este a su vez solicita que, por medio de correo electrónico, se le envié la demanda. Acto que se cumplió con la confirmación de recibido de éste el pasado 17 de junio de 2021 (fl. 22).

De igual manera la parte actora solicita el desistimiento en contra del señor SEGUNDO EVELIO HERNANDEZ TARRIF, para lo cual el despacho accederá a la petición, razón por la cual, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR notificada por conducta concluyente a la demandada LADY A. BURBANO CEBALLOS, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado RUDECINDO BAUTISTA HUERGO, abogado titulado para que en este proceso lleve la representación de la demandada, señora LADY A. BURBANO CEBALLOS.

TERCERO: COMPUTAR por secretaria el término a partir de la notificación por estado del presente auto, dando aplicación al párrafo 2 del artículo 301 del Código General del Proceso para pagar y excepcionar.

CUARTO: ACEPTAR el desistimiento que hace la parte actora en continuar el proceso contra el señor SEGUNDO EVELIO HERNANDEZ TARRIF.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 140 DE HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **310287144265fd984281f669638d4d117a69bd309440f3d3a981caa3ff9d608c**

Documento generado en 27/09/2021 03:50:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>